GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

N° Interno: 2126540

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

resolucion exenta nº 259.

PUERTO MONTT, 2 5 FEB. 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. N°34 del 20 de Enero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°647 de fecha 17 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Yakeline CADENA FLOREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. Visa Válida desde _____ hasta _____.
- 3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ndews

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA CORENADOR PROVINCIAL LLANQUIHEU (S)

OVM/GBS [+41g] 26/02/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE